



AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°98

PROCESO: ORDINARIO LABORAL-CONTRATO DE TRABAJO
DEMANDANTE: PATRICIA ROJAS GUTIÉRREZ
DEMANDADO: BANCO POPULAR
RADICADO: 13001-31-05-002-2019-00458-00
Consulte el expediente digital en el siguiente enlace: [Aquí](#)

Informe Secretarial:

Señora Jueza, le informo a usted que en el presente asunto se encontraba programada audiencia del artículo 80 del CPTSS para el día 14 de junio de 2023 a las 9:00am, sin embargo, la misma no se pudo llevar a cabo, toda vez que, el apoderado de la parte demandante presentó solicitud de aplazamiento de la diligencia por problemas de conectividad presentados tanto por él como por su representada los cuales impedían el ingreso a la audiencia en debida forma. Adicionalmente, se pone de presente que con la expedición del Acuerdo PCSJA23-12089 por parte del Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la suspensión de los términos judiciales en todo el territorio nacional entre el 14 al 20 de septiembre de 2023, y que, mediante acuerdo PCSJA23-12089/C3 el Consejo Superior de la Judicatura acordó prorrogar la suspensión de términos en los despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI Web -TYBA hasta el 22 de septiembre de 2023. Sírvase Proveer. Cartagena de Indias D.T. y C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023):

Conforme al informe secretarial y una vez revisado el expediente digital, se advierte que de conformidad con el artículo 5 del C.G.P., El juez **no podrá** aplazar una audiencia o diligencia, **ni suspenderla**, salvo por las razones que expresamente autoriza este código.

Ahora bien, atendiendo a lo manifestado el aplazamiento de la diligencia se encuentra debidamente fundamentado, por lo que se ordena la reprogramación, en consecuencia, se

RESUELVE

Primero: Señalar el día 22 de noviembre de 2023 a las 2:30 pm para llevar a cabo audiencia de **Trámite y Juzgamiento** que trata el **artículo 80 del CPTSS**. La diligencia se llevará a cabo virtualmente mediante el uso de la herramienta Lifesize. Los interesados deberán conectarse a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/19310191>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



ARL